



RESOLUCIÓN 029-GPI-DGTH-2016
LIC. PABLO JURADO MORENO

PREFECTO PROVINCIAL DE IMBABURA

Considerando:

QUE, el artículo 238 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que todos los Gobiernos Autónomos Descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera;

QUE, el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que todos los Gobiernos Autónomos Descentralizados ejercerán facultades ejecutivas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales;

QUE, el artículo 360 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, señala que la Administración del Talento Humano de los Gobiernos Autónomos Descentralizados será autónoma y se regulará por las disposiciones que para el efecto se encuentren establecidas en la Ley y en las respectivas Ordenanzas y Resoluciones.

QUE, el artículo 252 de la Constitución de la República del Ecuador determina que la Prefecta o el Prefecto será la máxima autoridad administrativa;

EN, uso de las facultades legales, previstas en el literal h) del artículo 50 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización;

RESUELVE:

Art. 1.- Autorizar la suspensión de la jornada laboral el día viernes 23 de diciembre de 2016 a partir de las 11h00 con la finalidad de realizar una reunión de trabajo con las servidoras y servidores de la Prefectura de Imbabura, respecto a la evaluación anual de las metas, objetivos, proyectos y procedimientos en la plataforma tecnológica Gobiernos Por Resultados (GPR)

Art. 2.- Se dispone a la Dirección General de Talento Humano, vigilar el cumplimiento de la presente Resolución; y, difundir a la ciudadanía.

La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su suscripción.

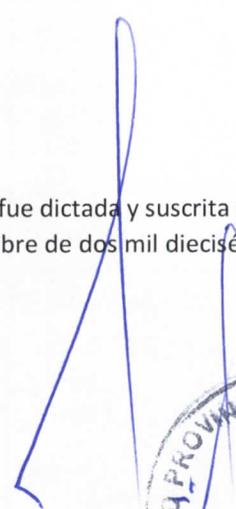
Dado en el despacho del Prefecto Provincial de Imbabura, en la ciudad de Ibarra, a los 21 días del mes de diciembre de 2016.


Lic. Pablo Jurado Moreno
PREFECTO PROVINCIAL DE IMBABURA



ELABORADO POR: SR. MARCELO ALMEIDA G.
REVISADO POR: PSC. JORGE LUIS PRADO A.
AUTORIZADO POR: ING. WILLIANS REVELO C.

CERTIFICO.- Que la presente resolución fue dictada y suscrita por el señor Prefecto de Imbabura a los veinte y un días del mes de diciembre de dos mil dieciséis.


Dr. Fernando Naranjo Factos
SECRETARIO GENERAL

